

ANEXO N°39

ELEMENTOS DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PORTUARIO

N°	Campo	Descripción
1	Número correlativo	Se autoexplica
2	Identificación del trabajador	Nombre y apellidos del trabajador accidentado o enfermo
3	Actividad del Trabajador	Indicar las labores que desarrollaba habitualmente el trabajador al momento del accidente o del diagnóstico de la enfermedad
4	Tipo de Evento	Indicar si corresponde a un accidente del trabajo, un accidente laboral sin días perdidos, un accidente de trayecto o una enfermedad profesional.
5	Fecha de ocurrencia	Registrar la fecha y hora en que ocurrió el accidente o la fecha en que se diagnosticó la enfermedad, según corresponda.
6	Fecha de término de investigación	Registrar la fecha en que se terminó de investigar el accidente. En caso de enfermedad profesional, en este campo se debe registrar la fecha de la calificación de la enfermedad por parte del organismo administrador.
7	Descripción	Señalar en forma resumida, qué sucedió, qué estaba haciendo el trabajador, cómo y dónde ocurrió. En caso de enfermedades, se debe señalar el agente de riesgo causante de la enfermedad, al que estuvo expuesto el trabajador. Información que se encuentra contenida en la resolución de calificación (RECA).
8	Lugar del accidente	Identificar claramente el sitio de la faena donde ocurrió el accidente, por ejemplo, en la bodega "X", en el sitio de atraque o muelle "X", en embarcación "X", etc.
9	Causas determinadas en la investigación	Indicar las causas del accidente determinadas en la investigación. En caso de enfermedades señalar sus causas, indicando el agente de riesgo causante de dicha enfermedad.
10	Días Perdidos	Registrar el número de días perdidos (días de reposo) de cada accidente del trabajo o enfermedad profesional. En caso que un trabajador se mantenga en reposo hasta después de la fecha de corte del registro. Se debe completar el número total días perdidos en ese accidente, antes de cerrar el registro del año. En el caso de enfermedad profesional, los días perdidos se deben registrar una vez que la enfermedad haya sido calificada por el respectivo organismo administrador.
11	Medidas correctivas	Indicar la o las medidas correctivas establecidas para evitar que ocurra un nuevo accidente o enfermedad.
12	Fecha de implementación de medida correctiva	Registrar la fecha en que se implementaron la o las medidas correctivas.